



subasta del Matadero, doscientas cincuenta pesetas; alquiler de la Casa del jardinero de Florida-blanca, quince pesetas; alumbrado eléctrico en la Casa Ayuntamiento, ciento setenta y cinco pesetas veinte céntimos; idem del reloj de la Catedral, cincuenta pesetas; medicamentos para la farmacia, ciento una pesetas veinticinco céntimos; herramientas para el tajo ambulante, dos pesetas; reparacion de efectos, cuatro pesetas; estacas para los caminos, siete pesetas cincuenta céntimos; yeso para el Cementerio, seis pesetas; agua y plantacion en el mismo, diez y ocho pesetas cincuenta céntimos; lavado de ropas para la Casa Socorro, seis pesetas treinta y nueve céntimos; jornales en el barrio de la poblacion, ciento cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos; idem para plantacion de moreras, sesenta pesetas diez céntimos; idem para obras de calles, ciento catorce pesetas cuarenta y seis céntimos; idem para arreglo de paseos, veinticuatro pesetas diez céntimos; idem y materiales para obras en los Sargados, doscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Exponer al Sr. Director gral. de Adm. por conducto del Sr. Gobernador lo manifestado por la Comision de Hacienda en un informe recaido en el expediente promovido por

La Comision de Hacienda, visto el expediente promovido por incidencia en el de cancelacion de fianza hipotecaria constituida por Don Isidro Garcia Navarro y otros, para responder del contrato de arrendamiento de consumos en el año mil ochocientos sesenta y ocho; el mandato de la Direccion general de Administracion local del Ministerio de la Gobernacion, fecha veintuno de Noviembre de mil ochocientos noventa